



San José, 29 de setiembre de 1980.-

RESOLUCIÓN No 760/80.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el tenor del Oficio N° 5.388/80 que remite el Departamento Ejecutivo, adjuntando al mismo un Proyecto de Decreto tendiente a derogar el Decreto N° 2.368 de fecha 19/12/79, por considerar que el mismo es imposible de aplicar con los resultados que se pretendía; por tanto, la Junta de Vecinos de San José entendiéndose de recibo los fundamentos que se expresan, por unanimidad de presentes (7 votos en 7);- **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.387**, cuyo texto es el siguiente:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Derógase desde su sanción, el Decreto N° 2.368 de 19 de diciembre de 1979.

Artículo 2º).- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Cnel. ® Humberto M.Capote

Vice - Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 30/11/06